



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021



Gobierno de
TEMASCALCINGO
Trabajando con Transparencia por tu Bienestar
2019 - 2021

GACETA MUNICIPAL 1/20

LIC. JUAN DE LA CRUZ RUÍZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. GUILLERMO CONTRERAS SEGUNDO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020

La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Temascalcingo, pública de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 30 Y 31 fracción XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 92 fracción I, artículo 94 fracción II inciso a) y b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALcingo

NUMERO 1/20


SUMARIO


1. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 45, 10 de enero de 2020.
2. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 46, 16 de enero de 2020.
3. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 47, 23 de enero de 2020.
4. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 48, 30 de enero de 2020.


CONTENIDO.

1. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 45, 10 de enero de 2020.

Acuerdos de Sesión de Cabildo:	
Órgano colegiado:	Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021
Tipo de sesión:	Ordinaria
Número:	Cuadragésima Quinta
Fecha y hora:	<ul style="list-style-type: none"> • 10 de enero de 2020. • 18:00 hrs.
Lugar:	Sala de Cabildos.
Fundamento:	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 91 fracción I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 5, 14, 15 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021.

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx





NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS


Número de asistente	Nombre	Cargo
1	C. Juan de la Cruz Ruiz	Presidente Municipal Constitucional
2	C. M. Elvia Bernabé Vargas	Síndica Municipal
3	C. Esteban Tobías Garduño Miranda	Primer Regidor
4	C. Rebeca Ruiz Pérez	Segunda Regidora
5	C. Raúl Miguel García García	Tercer Regidor
6	C. Silvia Andrea Lezama García	Cuarta Regidora
7	C. Milton Legorreta Rivera	Quinto Regidor
8	C. María de Jesús Contreras Romero	Sexta Regidora
9	C. Miguel Ángel Flores Miranda	Séptimo Regidor
10	C. Luis Felipe Ruiz Chimal	Octavo Regidora
11	C. Esperanza Rodríguez Contreras	Novena Regidora
12	C. Elda González Quintana	Décima Regidora

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal;
2. Aprobación del orden del día;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Presentación de asuntos y turnos a comisión;
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice la remoción del cargo al C. Guillermo Contreras Segundo como Secretario Particular Adjunto; lo anterior, derivado de su nombramiento como Secretario del Ayuntamiento mediante acuerdo número cuatro de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha veinte de diciembre del dos mil diecinueve y con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



ACUERDOS

PUNTO DOS: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto marcado con el número **DOS:** Es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día por lo que someto a su consideración el contenido del mismo.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que el Orden del Día ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PUNTO TRES: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **TRES:** corresponde a la lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento realice la lectura correspondiente.


En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.


En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.


En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que este punto ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PUNTO CUATRO: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **CUATRO:** corresponde a la presentación, de asuntos y turnos a comisiones, informando que no existen turnos a comisiones.

PUNTO CINCO: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **CINCO:** corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice la remoción del cargo al C. Guillermo Contreras Segundo como Secretario Particular Adjunto; lo

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020

anterior, derivado de su nombramiento como Secretario del Ayuntamiento mediante acuerdo número cuatro de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha veinte de diciembre del dos mil diecinueve y con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, donde se autoriza la remoción del cargo al C. Guillermo Contreras Segundo como Secretario Particular Adjunto; lo anterior, derivado de su nombramiento como Secretario del Ayuntamiento mediante acuerdo número cuatro de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha veinte de diciembre del dos mil diecinueve y con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO SEIS: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **SEIS:** corresponde a Asuntos Generales; informando que no se recibieron temas a tratar.

Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal de Temascalcingo, por los Integrantes del Ayuntamiento.


2020. “AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”.

Rubrica


Lic. Juan de la Cruz Ruiz
Presidente Municipal Constitucional

Rubrica

C. Guillermo Contreras Segundo
Secretario del Ayuntamiento

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx




CONTENIDO.


2. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 46, 16 de enero de 2020.

Acuerdos de Sesión de Cabildo:	
Órgano colegiado:	Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021
Tipo de sesión:	Ordinaria
Número:	Cuadragésima Sexta
Fecha y hora:	<ul style="list-style-type: none">• 16 de enero de 2020.• 18:00 hrs.
Lugar:	Sala de Cabildos.
Fundamento:	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 91 fracción I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 5, 14, 15 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021.

NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS		
Número de asistente	Nombre	Cargo
1	C. Juan de la Cruz Ruiz	Presidente Municipal Constitucional
2	C. M. Elvia Bernabé Vargas	Síndica Municipal
3	C. Esteban Tobías Garduño Miranda	Primer Regidor
4	C. Rebeca Ruiz Pérez	Segunda Regidora
5	C. Raúl Miguel García García	Tercer Regidor
6	C. Silvia Andrea Lezama García	Cuarta Regidora
7	C. Milton Legorreta Rivera	Quinto Regidor
8	C. María de Jesús Contreras Romero	Sexta Regidora

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx




GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO


NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020


9	C. Miguel Ángel Flores Miranda	Séptimo Regidor
10	C. Luis Felipe Ruiz Chimal	Octavo Regidora
11	C. Esperanza Rodríguez Contreras	Novena Regidora
12	C. Elda González Quintana	Décima Regidora

ORDEN DEL DÍA

8. Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal;
9. Aprobación del orden del día;
10. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
11. Presentación de asuntos y turnos a comisión;
12. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice la remoción del cargo al C. Claudio Ruiz Morales como Director de Seguridad Pública Municipal; lo anterior, con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
13. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice nombrar al C. Narciso Juárez Flores como Director de Seguridad Pública Municipal; lo anterior, con fundamento en los artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
14. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice realizar los tramites ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para solicitar la exención del cobro de la caseta que corre del municipio de Atlacomulco al entronque con nuestro municipio de Temascalcingo, en beneficio de los habitantes de esta demarcación territorial.
15. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice la bonificación de hasta el 50% en el pago de derechos por los servicios de panteones de propiedad municipal, en favor de pensionados jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas sin ingresos fijos ; que acrediten faecientemente encontrarse en estos supuestos y comprueben un bajo nivel de ingresos económicos; lo anterior con fundamento en el artículo 155 del código financiero del Estado de México y Municipios.
16. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice el programa Municipal de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2020.
17. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice otorgar estímulos

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx




GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO


NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020


fiscales en las tarifas de servicios referentes al agua potable, infracciones y sanciones para el ejercicio fiscal 2020 para las localidades de Llano de las Carreras, Estación Solís, El Tejocote, Guadalupe Ixtapa, Bonsho, Puruahua Norte, Puruahua Centro, Puruahua Sur, El Puente y Barrio de Corona, mismas que administra el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalcingo (ODAPAS); lo anterior, con fundamento en el artículo 130, fracción II, inciso B, 134, 135 y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en base a las siguientes:

ESTIMULO FISCAL MENSUAL POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EJERCICIO 2020					
AÑO 2020	UMA	ART.130 F-IB CFEMM (\$)	ART. 31, F-II ESTIMULO (%)	ART. 31, F-II ESTIMULO (\$)	MONTO NETO MENSUAL (4)
Enero	84.49	127.59	21.62%	27.58	100.00
Febrero-Diciembre	86.88	131.20	23.78%	31.20	100.00

TARIFAS DE LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE OFRECE ORGANISMO DE AGUA, ENERO 2020				
N.P.	CONCEPTO	FUNDAMENTO	UMA	MONTO
01	Derecho de conexión de agua potable para uso domestico	Art. 202 CFEMM	53	\$ 4,478.00
02	Derecho de conexión de agua potable para uso no domestico	ART. 135 CFEMM	VARIABLE	VARIABLE
03	Derivación de toma	Art. 134 CFEMM	7.297	\$ 616.52
04	Reubicación de toma	Art. 202 CFEMM	3	\$ 253.47
05	Certificación de no adeudo	Art. 202 CFEMM	2	\$ 168.98
06	Reconexión de servicio de agua	Art. 202 CFEMM	14	\$ 1,182.86
07	Corrección de datos de contrato	Art. 202 CFEMM	1	\$ 84.49
08	Cambio de nombre de titular	Art. 202 CFEMM	3	\$ 253.47
09	Cambio de dirección	Art. 202 CFEMM	4	\$ 337.96
10	Cancelación del servicio	Art. 202 CFEMM	4	\$ 337.96
11	Constancia de no registro	Art. 202 CFEMM	2	\$ 168.98

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO


NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020

12	Cobro de derechos a casa deshabitada con servicio de	Art. 202 CFEMM	1	\$ 84.49
----	--	----------------	---	----------


TARIFAS DE LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE OFRECE ORGANISMO DE AGUA, FEBRERO-DICIEMBRE 2020				
N.P.	CONCEPTO	FUNDAMENTO	UMA	MONTO
01	Derecho de conexión de agua potable para uso domestico	Art. 202 CFEMM	53.42	\$ 4,604.64
02	Derecho de conexión de agua potable para uso no domestico	ART. 135 CFEMM	VARIABLE	VARIABLE
03	Derivación de toma	Art. 134 CFEMM	7.297	\$ 633.96
04	Reubicación de toma	Art. 202 CFEMM	3	\$ 260.64
05	Certificación de no adeudo	Art. 202 CFEMM	2	\$ 173.76
06	Reconexión de servicio de agua	Art. 202 CFEMM	14	\$ 1,216.32
07	Corrección de datos de contrato	Art. 202 CFEMM	1	\$ 86.88
08	Cambio de nombre de titular	Art. 202 CFEMM	3	\$ 260.64
09	Cambio de dirección	Art. 202 CFEMM	4	\$ 347.52
10	Cancelación del servicio	Art. 202 CFEMM	4	\$ 347.52
11	Constancia de no registro	Art. 202 CFEMM	2	\$ 173.76
12	Cobro de derechos a casa deshabitada con servicio de	Art. 202 CFEMM	1	\$ 86.88

Así, mismo, de acuerdo al Artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio del año 2020, que a la letra dice. *“para el ejercicio fiscal 2020, los ayuntamientos otorgaran a favor de pensionados, jubilados, huérfanos, menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos vigentes hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable...”*, por lo que atendiendo a dicha disposición se solicita se apruebe, el monto de bonificación del **22.00 %** para el pago anual anticipado de las comunidades que administra el Organismo para el ejercicio fiscal 2020, como se describe en las siguientes tablas.

ESTIMULO FISCAL ENERO, PAGO ANUAL ANTICIPADO EJERCICIO 2020					
UMA	ART.130 F-I B CFEMM MONTO ANUAL (\$)	ART. 8 LIMEM 2020 (8% ENERO)	ART. 10 LIMEM 2020 (22% ENERO) GPO VULNERABLE	SUMA DE DESCUENTOS (\$)	MONTO NETO TARIFA (\$)

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020


84.49	1,531.06	122.48	336.83	459.32	1,071.74
-------	----------	--------	--------	--------	----------


ESTIMULO FISCAL ENERO, PAGO ANUAL ANTICIPADO (4% ADICIONAL) EJERCICIO 2020						
UMA	ART.130 F-IB CFEMM MONTO ANUAL (\$)	ART. 8 LIMEM 2020 (8% ENERO) ESTIMULO (%)	ART. 8 LIMEM 2020 (4% ADI ENERO)	ART. 10 LIMEM 2020 (22% ENERO GPO VULNERABLE)	SUMA DE DESCUENTOS (\$)	MONTO NETO TARIFA (\$)
84.49	1,531.06	122.48	61.24	336.83	520.56	1,010.50


ESTIMULO FISCAL FEBRERO, PAGO ANUAL ANTICIPADO EJERCICIO 2020						
UMA	ART.130 F-IB CFEMM MONTO ANUAL (\$)	ART. 8 LIMEM 2020 (6% FEBRERO)	ART. 10 LIMEM 2020 (22% FEBRERO) GPO VULNERABLE	SUMA DE DESCUENTOS (\$)	MONTO NETO TARIFA (\$)	
86.88	1,574.37	94.46	346.36	440.82	1,133.55	

ESTIMULO FISCAL FEBRERO, PAGO ANUAL ANTICIPADO (2% ADICIONAL) EJERCICIO 2020						
UMA	ART.130 F-IB CFEMM MONTO ANUAL (\$)	ART. 8 LIMEM 2020 (6% FEBRERO)	ART. 8 LIMEM 2020 (2% ADI FEBRERO)	ART. 10 LIMEM 2020 (22% FEBRERO GPO VULNERABLE)	SUMA DE DESCUENTOS (\$)	MONTO NETO TARIFA (\$)
86.88	1,574.37	94.46	31.49	346.36	472.31	1,102.06

ESTIMULO FISCAL MARZO PAGO ANUAL ANTICIPADO EJERCICIO 2020						
UMA	ART.130 F-IB CFEMM MONTO ANUAL (\$)	ART. 8 LIMEM 2020 (4% MARZO)	ART. 10 LIMEM 2020 (22% MARZO) GPO VULNERABLE	SUMA DE DESCUENTOS (\$)	MONTO NETO TARIFA (\$)	
86.88	1,574.37	62.97	346.36	409.34	1,165.03	

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx





GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO


NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020

Así mismo la aplicación de las sanciones por incurrir en infracciones establecidas en el Artículo 155 y 156 de la Ley del Agua para el Estado México y Municipios, determinando que las multas sean sancionadas cuando se trate por primera ocasión, sean las mínimas establecidas, en al caso de reincidencia de acuerdo a la gravedad de la infracción.

FRACCION	ART 155 LAEMM INFRACCIONES Y SANCIONES	ART. 156 LAEMM	
		UMA	\$
I	Explotar, usar o aprovechar aguas en volúmenes mayores a los autorizados en el convenio de asignación o permiso correspondiente.	de 501 a 3000	43,526.88 a 260,640.00
II	Modificar y desviar, ocupar, usar o aprovechar vasos, depósitos, causes o bienes inherentes de jurisdicción estatal, sin el permiso correspondiente.	de 501 a 3000	43,526.88 a 260,640.00
III	Alterar, sin autorización correspondiente, la infraestructura hidráulica concesionada.	de 3001 a 10,000	260,726.88 a 868,800.00
IV	Oponerse a la realización de visitas de verificación o inspección, o a proporcionar la información requerida por las autoridades.	de 3001 a 10,000	260,726.88 a 868,800.00
V	Incumplir las obligaciones derivadas del título de concesión, del convenio de asignación o de los permisos otorgados en los términos de esa Ley.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
VI	Omitir la inscripción del título de concesión del convenio de asignación o de los permisos, así como sus modificaciones, en el registro público del agua.	de 3001 a 10,000	260,726.88 a 868,800.00
VII	Ejecutar o consentir que se realicen derivaciones de agua potable, drenaje o alcantarillado, sin la autorización correspondiente.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
VIII	Presentar los servicios a que se refiere la presente Ley o en forma distinta sin la autorización correspondiente.	de 501 a 3000	43,526.88 a 260,640.00
IX	Incumplir con las disposiciones relativas al uso eficiente del agua previstas en la presente Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables que las autoridades del agua (es decir el uso irracional del agua, colocar dispositivos para succionar mayor cantidad de volumen de agua).	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
X	Impedir que la instalación de aparatos medidores de consumo de agua potable o de los dispositivos para el registro de las condiciones particulares de descarga, en los términos de las disposiciones aplicables.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
XI	Causar alteraciones al aparato medidor de agua potable por: a: la violación de los sellos del mismo, b: no mantenerlo en condiciones de servicio, c: retirar o variar la colocación del medidor sin autorización correspondiente, d: abstenerse de informar de su mal funcionamiento a la autoridad competente.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
XII	Oponerse a la revisión de los medidores de consumo de agua potable o de los dispositivos para el registro de las condiciones particulares de descarga.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
XIII	Incumplir cualquiera de las obligaciones en materia de descarga de aguas residuales.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
XIV	Instalar o realizar en forma clandestina conexiones a las redes de distribución.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020

XV	Abstenerse de reparar fugas de agua en la infraestructura domiciliaria.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
XVI	Suministrar agua para el uso doméstico que no haya sido sujeta a procesos de potabilización o desinfección.	de 501 a 3000	43,526.88 a 260,640.00
XVII	Suministrar agua potable o tratada a través de pipas en violación a la normatividad aplicada.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
XVIII	Incurrir en cualquier otra violación a los preceptos que señala esta Ley y su reglamento.		

18. Asuntos Generales;

19. Clausura de la Sesión.

ACUERDOS

PUNTO DOS: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto marcado con el número DOS: Es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día por lo que someto a su consideración el contenido del mismo.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.


En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.


Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que el Orden del Día ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**


PUNTO TRES: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número TRES: corresponde a la lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento realice la lectura correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que este punto ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PUNTO CUATRO: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **CUATRO:** corresponde a la presentación, de asuntos y turnos a comisiones, informando que no existen turnos a comisiones.

PUNTO CINCO: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **CINCO:** corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice la remoción del cargo al C. Claudio Ruiz Morales como Director de Seguridad Pública Municipal; lo anterior, con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.


En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.


En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, donde se autoriza la remoción del cargo al C. Claudio Ruiz Morales como Director de Seguridad Pública Municipal; lo anterior, con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.


PUNTO SEIS: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **SEIS:** corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice nombrar al C. Narciso Juárez Flores como Director de Seguridad Pública Municipal; lo anterior, con fundamento en los artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, donde se autoriza nombrar al C. Narciso Juárez Flores como Director de Seguridad Pública Municipal; lo anterior, con fundamento en los artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; señalando que deberá cumplir con los requisitos marcados por la ley.

Dada su aprobación, se solicita la presencia del C. Narciso Juárez Flores a efecto de tomarle la Protesta de Ley.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expreso;

“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

Responde... Sí Protesto

“Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden”


PUNTO SIETE: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **SIETE**: corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice realizar los trámites ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para solicitar la exención del cobro de la caseta que corre del municipio de Atlacomulco al entronque con nuestro municipio de Temascalcingo, en beneficio de los habitantes de esta demarcación territorial.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.


En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, donde se autoriza realizar los trámites ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para solicitar la exención del cobro de la caseta que corre del municipio de Atlacomulco al entronque con nuestro municipio de Temascalcingo, en beneficio de los habitantes de esta demarcación territorial.

PUNTO OCHO: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **OCHO**: corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020

que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice la bonificación de hasta el 50% en el pago de derechos por los servicios de panteones de propiedad municipal, en favor de pensionados jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas sin ingresos fijos ; que acrediten faecientemente encontrarse en estos supuestos y comprueben un bajo nivel de ingresos económicos; lo anterior con fundamento en el artículo 155 del código financiero del Estado de México y Municipios.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, donde se autoriza la bonificación de hasta el 50% en el pago de derechos por los servicios de panteones de propiedad municipal, en favor de pensionados jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas sin ingresos fijos ; que acrediten faecientemente encontrarse en estos supuestos y comprueben un bajo nivel de ingresos económicos; lo anterior con fundamento en el artículo 155 del código financiero del Estado de México y Municipios.


PUNTO NUEVE: **En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó;** para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **NUEVE:** corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice el Programa Municipal de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2020.


En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.


En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, donde se autoriza el Programa Municipal de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2020.

PUNTO DIEZ: **En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó;** para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **DIEZ:** corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice otorgar estímulos fiscales en las tarifas de servicios referentes al agua potable, infracciones y sanciones para el ejercicio fiscal 2020 para las localidades de Llano de las Carreras, Estación

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO


NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020

Solís, El Tejocote, Guadalupe Ixtapa, Bonsho, Puruahua Norte, Puruahua Centro, Puruahua Sur, El Puente y Barrio de Corona, mismas que administra el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalcingo (ODAPAS); lo anterior, con fundamento en el artículo 130, fracción II, inciso B, 134, 135 y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en base a las siguientes:


ESTIMULO FISCAL MENSUAL POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EJERCICIO 2020					
AÑO 2020	UMA	ART.130 F-IB CFEMM (\$)	ART. 31, F-II ESTIMULO (%)	ART. 31, F-II ESTIMULO (\$)	MONTO NETO MENSUAL (4)
Enero	84.49	127.59	21.62%	27.58	100.00
Febrero-Diciembre	86.88	131.20	23.78%	31.20	100.00

TARIFAS DE LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE OFRECE ORGANISMO DE AGUA, ENERO 2020				
N.P.	CONCEPTO	FUNDAMENTO	UMA	MONTO
01	Derecho de conexión de agua potable para uso domestico	Art. 202 CFEMM	53	\$ 4,478.00
02	Derecho de conexión de agua potable para uso no domestico	ART. 135 CFEMM	VARIABLE	VARIABLE
03	Derivación de toma	Art. 134 CFEMM	7.297	\$ 616.52
04	Reubicación de toma	Art. 202 CFEMM	3	\$ 253.47
05	Certificación de no adeudo	Art. 202 CFEMM	2	\$ 168.98
06	Reconexión de servicio de agua	Art. 202 CFEMM	14	\$ 1,182.86
07	Corrección de datos de contrato	Art. 202 CFEMM	1	\$ 84.49
08	Cambio de nombre de titular	Art. 202 CFEMM	3	\$ 253.47
09	Cambio de dirección	Art. 202 CFEMM	4	\$ 337.96
10	Cancelación del servicio	Art. 202 CFEMM	4	\$ 337.96
11	Constancia de no registro	Art. 202 CFEMM	2	\$ 168.98
12	Cobro de derechos a casa deshabitada con servicio de agua	Art. 202 CFEMM	1	\$ 84.49

TARIFAS DE LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE OFRECE ORGANISMO DE AGUA, FEBRERO-DICIEMBRE 2020				
--	--	--	--	--

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx




GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020


N.P.	CONCEPTO	FUNDAMENTO	UMA	MONTO
01	Derecho de conexión de agua potable para uso domestico	Art. 202 CFEMM	53.42	\$ 4,604.64
02	Derecho de conexión de agua potable para uso no domestico	ART. 135 CFEMM	VARIABLE	VARIABLE
03	Derivación de toma	Art. 134 CFEMM	7.297	\$ 633.96
04	Reubicación de toma	Art. 202 CFEMM	3	\$ 260.64
05	Certificación de no adeudo	Art. 202 CFEMM	2	\$ 173.76
06	Reconexión de servicio de agua	Art. 202 CFEMM	14	\$ 1,216.32
07	Corrección de datos de contrato	Art. 202 CFEMM	1	\$ 86.88
08	Cambio de nombre de titular	Art. 202 CFEMM	3	\$ 260.64
09	Cambio de dirección	Art. 202 CFEMM	4	\$ 347.52
10	Cancelación del servicio	Art. 202 CFEMM	4	\$ 347.52
11	Constancia de no registro	Art. 202 CFEMM	2	\$ 173.76
12	Cobro de derechos a casa deshabitada con servicio de	Art. 202 CFEMM	1	\$ 86.88

Así, mismo, de acuerdo al Artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio del año 2020, que a la letra dice. *“para el ejercicio fiscal 2020, los ayuntamientos otorgaran a favor de pensionados, jubilados, huérfanos, menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos vigentes hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable...”*, por lo que atendiendo a dicha disposición se solicita se apruebe, el monto de bonificación del **22.00 %** para el pago anual anticipado de las comunidades que administra el Organismo para el ejercicio fiscal 2020, como se describe en las siguientes tablas.

ESTIMULO FISCAL ENERO, PAGO ANUAL ANTICIPADO EJERCICIO 2020					
UMA	ART.130 F-I B CFEMM MONTO ANUAL (\$)	ART. 8 LIMEM 2020 (8% ENERO)	ART. 10 LIMEM 2020 (22% ENERO) GPO VULNERABLE	SUMA DE DESCUENTOS (\$)	MONTO NETO TARIFA (\$)
84.49	1,531.06	122.48	336.83	459.32	1,071.74

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020

ESTIMULO FISCAL ENERO, PAGO ANUAL ANTICIPADO (4% ADICIONAL) EJERCICIO 2020						
UMA	ART.130 F-IB CFEMM MONTO ANUAL (\$)	ART. 8 LIMEM 2020 (8% ENERO) ESTIMULO (%)	ART. 8 LIMEM 2020 (4% ADI ENERO)	ART. 10 LIMEM 2020 (22% ENERO GPO VULNERABLE)	SUMA DE DESCUENTOS (\$)	MONTO NETO TARIFA (\$)
84.49	1,531.06	122.48	61.24	336.83	520.56	1,010.50

ESTIMULO FISCAL FEBRERO, PAGO ANUAL ANTICIPADO EJERCICIO 2020					
UMA	ART.130 F-IB CFEMM MONTO ANUAL (\$)	ART. 8 LIMEM 2020 (6% FEBRERO)	ART. 10 LIMEM 2020 (22% FEBRERO) GPO VULNERABLE	SUMA DE DESCUENTOS (\$)	MONTO NETO TARIFA (\$)
86.88	1,574.37	94.46	346.36	440.82	1,133.55

ESTIMULO FISCAL FEBRERO, PAGO ANUAL ANTICIPADO (2% ADICIONAL) EJERCICIO 2020						
UMA	ART.130 F-IB CFEMM MONTO ANUAL (\$)	ART. 8 LIMEM 2020 (6% FEBRERO)	ART. 8 LIMEM 2020 (2% ADI FEBRERO)	ART. 10 LIMEM 2020 (22% FEBRERO GPO VULNERABLE)	SUMA DE DESCUENTOS (\$)	MONTO NETO TARIFA (\$)
86.88	1,574.37	94.46	31.49	346.36	472.31	1,102.06

ESTIMULO FISCAL MARZO PAGO ANUAL ANTICIPADO EJERCICIO 2020						
UMA	ART.130 F-IB CFEMM MONTO ANUAL (\$)	ART. 8 LIMEM 2020 (4% MARZO)	ART. 10 LIMEM 2020 (22% MARZO) GPO VULNERABLE	SUMA DE DESCUENTOS (\$)	MONTO NETO TARIFA (\$)	
86.88	1,574.37	62.97	346.36	409.34	1,165.03	

Así mismo la aplicación de las sanciones por incurrir en infracciones establecidas en el Artículo 155 y 156 de la Ley del Agua para el Estado México y Municipios, determinando que las multas sean sancionadas cuando se trate por primera ocasión, sean las mínimas establecidas, en al caso de reincidencia de acuerdo a la gravedad de la infracción.

FRACCION	ART 155 LAEMM INFRACCIONES Y SANCIONES	ART. 156 LAEMM	
		UMA	\$

(718) 126- 0145 / 67

temascalcingo@infoem.org.mx


www.temascalcingo.gob.mx





GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020

I	Explotar, usar o aprovechar aguas en volúmenes mayores a los autorizados en el convenio de asignación o permiso correspondiente.	de 501 a 3000	43,526.88 a 260,640.00
II	Modificar y desviar, ocupar, usar o aprovechar vasos, depósitos, causes o bienes inherentes de jurisdicción estatal, sin el permiso correspondiente.	de 501 a 3000	43,526.88 a 260,640.00
III	Alterar, sin autorización correspondiente, la infraestructura hidráulica concesionada.	de 3001 a 10,000	260,726.88 a 868,800.00
IV	Oponerse a la realización de visitas de verificación o inspección, o a proporcionar la información requerida por las autoridades.	de 3001 a 10,000	260,726.88 a 868,800.00
V	Incumplir las obligaciones derivadas del título de concesión, del convenio de asignación o de los permisos otorgados en los términos de esa Ley.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
VI	Omitir la inscripción del título de concesión del convenio de asignación o de los permisos, así como sus modificaciones, en el registro público del agua.	de 3001 a 10,000	260,726.88 a 868,800.00
VII	Ejecutar o consentir que se realicen derivaciones de agua potable, drenaje o alcantarillado, sin la autorización correspondiente.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
VIII	Presentar los servicios a que se refiere la presente Ley o en forma distinta sin la autorización correspondiente.	de 501 a 3000	43,526.88 a 260,640.00
IX	Incumplir con las disposiciones relativas al uso eficiente del agua previstas en la presente Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables que las autoridades del agua (es decir el uso irracional del agua, colocar dispositivos para succionar mayor cantidad de volumen de agua).	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
X	Impedir que la instalación de aparatos medidores de consumo de agua potable o de los dispositivos para el registro de las condiciones particulares de descarga, en los términos de las disposiciones aplicables.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
XI	Causar alteraciones al aparato medidor de agua potable por: a: la violación de los sellos del mismo, b: no mantenerlo en condiciones de servicio, c: retirar o variar la colocación del medidor sin autorización correspondiente, d: abstenerse de informar de su mal funcionamiento a la autoridad competente.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
XII	Oponerse a la revisión de los medidores de consumo de agua potable o de los dispositivos para el registro de las condiciones particulares de descarga.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
XIII	Incumplir cualquiera de las obligaciones en materia de descarga de aguas residuales.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
XIV	Instalar o realizar en forma clandestina conexiones a las redes de distribución.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
XV	Abstenerse de reparar fugas de agua en la infraestructura domiciliaria.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
XVI	Suministrar agua para el uso doméstico que no haya sido sujeta a procesos de potabilización o desinfección.	de 501 a 3000	43,526.88 a 260,640.00
XVII	Suministrar agua potable o tratada a través de pipas en violación a la normatividad aplicada.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
XVIII	Incurrir en cualquier otra violación a los preceptos que señala esta Ley y su reglamento.		

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, donde se autoriza otorgar estímulos fiscales en las tarifas de servicios referentes al agua potable, infracciones y sanciones para el ejercicio fiscal 2020 para las localidades de Llano de las Carreras, Estación Solís, El Tejocote, Guadalupe Ixtapa, Bonsho, Puruahua Norte, Puruahua Centro, Puruahua Sur, El Puente y Barrio de Corona, mismas que administra el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalcingo (ODAPAS); lo anterior, con fundamento en el artículo 130, fracción II, inciso B, 134, 135 y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios

Así, mismo, de acuerdo al Artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio del año 2020, que a la letra dice. *“para el ejercicio fiscal 2020, los ayuntamientos otorgaran a favor de pensionados, jubilados, huérfanos, menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos vigentes hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable...”*, por lo que atendiendo a dicha disposición se autoriza el monto de bonificación del **22.00 %** para el pago anual anticipado de las comunidades que administra el Organismo para el ejercicio fiscal 2020.


PUNTO ONCE: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **ONCE:** corresponde a Asuntos Generales; Informando que no se recibieron temas a tratar.


Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal de Temascalcingo, por los Integrantes del Ayuntamiento.


2020. “AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”.

Rubrica

Lic. Juan de la Cruz Ruiz
Presidente Municipal Constitucional

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx




Rubrica
C. Guillermo Contreras Segundo
Secretario del Ayuntamiento

CONTENIDO.


3. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 47, 23 de enero de 2020.

Acuerdos de Sesión de Cabildo:	
Órgano colegiado:	Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021
Tipo de sesión:	Ordinaria
Número:	Cuadragésima Séptima
Fecha y hora:	<ul style="list-style-type: none">• 23 de enero de 2020.• 18:00 hrs.
Lugar:	Sala de Cabildos.
Fundamento:	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 91 fracción I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 5, 14, 15 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021.

NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS		
Número de asistente	Nombre	Cargo
1	C. Juan de la Cruz Ruiz	Presidente Municipal Constitucional
2	C. M. Elvia Bernabé Vargas	Síndica Municipal

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020


3	C. Esteban Tobías Garduño Miranda	Primer Regidor
4	C. Rebeca Ruiz Pérez	Segunda Regidora
5	C. Raúl Miguel García García	Tercer Regidor
6	C. Silvia Andrea Lezama García	Cuarta Regidora
7	C. Milton Legorreta Rivera	Quinto Regidor
8	C. María de Jesús Contreras Romero	Sexta Regidora
9	C. Miguel Ángel Flores Miranda	Séptimo Regidor
10	C. Luis Felipe Ruiz Chimal	Octavo Regidora
11	C. Esperanza Rodríguez Contreras	Novena Regidora
12	C. Elda González Quintana	Décima Regidora


ORDEN DEL DÍA


20. Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal;
21. Aprobación del orden del día;
22. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
23. Presentación de asuntos y turnos a comisión;
24. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice la remoción del cargo al C. Zenón Domingo González Romero, como Coordinador de Asuntos Indígenas; lo anterior, con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
25. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice nombrar al C. Claudio Ruiz Morales como Secretario Técnico de Seguridad Pública Municipal; lo anterior, con fundamento en los artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
26. Asuntos Generales;
27. Clausura de la Sesión.

ACUERDOS

PUNTO DOS: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto marcado con el número **DOS:** Es

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020

el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día por lo que someto a su consideración el contenido del mismo.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que el Orden del Día ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PUNTO TRES: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **TRES:** corresponde a la lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento realice la lectura correspondiente.


En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.


En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.


En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que este punto ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PUNTO CUATRO: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **CUATRO:** corresponde a la presentación, de asuntos y turnos a comisiones, informando que no existen turnos a comisiones.

PUNTO CINCO: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **CINCO:** corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice la remoción del cargo al C. Zenón Domingo González Romero como Coordinador de Asuntos Indígenas; lo anterior, con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, donde se autoriza la remoción del cargo al C. Zenón Domingo González Romero, como Coordinador de Asuntos Indígenas; lo anterior, con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO SEIS: **En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó;** para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **SEIS:** corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice nombrar al C. Claudio Ruiz Morales como Secretario Técnico de Seguridad Pública Municipal; lo anterior, con fundamento en los artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.


En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.


En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, donde se autoriza nombrar al C. Claudio Ruiz Morales como Secretario Técnico de Seguridad Pública Municipal; lo anterior, con fundamento en los artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; señalando que deberá cumplir con los requisitos marcados por la ley.


Dada su aprobación, se solicita la presencia del C. Claudio Ruiz Morales a efecto de tomarle la Protesta de Ley.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expreso;

“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



Responde... Sí Protesto

“Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden”

PUNTO SIETE: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **SIETE:** corresponde a Asuntos Generales; informando que no se recibieron temas a tratar.

Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal de Temascalcingo, por los Integrantes del Ayuntamiento.

2020. “AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”.

Rubrica

Lic. Juan de la Cruz Ruiz
Presidente Municipal Constitucional


Rubrica


C. Guillermo Contreras Segundo
Secretario del Ayuntamiento


CONTENIDO.

4. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 48, 30 de enero de 2020.

Acuerdos de Sesión de Cabildo:	
Órgano colegiado:	Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021
Tipo de sesión:	Ordinaria
Número:	Cuadragésima Octava
Fecha y hora:	<ul style="list-style-type: none">• 30 de enero de 2020.• 18:00 hrs.

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx





Lugar:	Sala de Cabildos.
Fundamento:	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 91 fracción I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 5, 14, 15 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021.


NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS		
Número de asistente	Nombre	Cargo
1	C. Juan de la Cruz Ruiz	Presidente Municipal Constitucional
2	C. M. Elvia Bernabé Vargas	Síndica Municipal
3	C. Esteban Tobías Garduño Miranda	Primer Regidor
4	C. Rebeca Ruiz Pérez	Segunda Regidora
5	C. Raúl Miguel García García	Tercer Regidor
6	C. Silvia Andrea Lezama García	Cuarta Regidora
7	C. Milton Legorreta Rivera	Quinto Regidor
8	C. María de Jesús Contreras Romero	Sexta Regidora
9	C. Miguel Ángel Flores Miranda	Séptimo Regidor
10	C. Luis Felipe Ruiz Chimal	Octavo Regidora
11	C. Esperanza Rodríguez Contreras	Novena Regidora
12	C. Elda González Quintana	Décima Regidora

ORDEN DEL DÍA

28. Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal;
29. Aprobación del orden del día;

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020

30. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
31. Presentación de asuntos y turnos a comisión;
32. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice el Bando Municipal 2020; lo anterior, con fundamento en el artículo 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
33. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice el Reglamento del Rastro Municipal Administración 2019-2021;
34. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice el Plan de Desarrollo Turístico de Temascalcingo, México;
35. Asuntos Generales;
36. Clausura de la Sesión.

ACUERDOS

PUNTO DOS: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto marcado con el número DOS: Es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día por lo que someto a su consideración el contenido del mismo.


En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.


Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que el Orden del Día ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PUNTO TRES: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número TRES: corresponde a la lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento realice la lectura correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que este punto ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PUNTO CUATRO: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **CUATRO:** corresponde a la presentación, de asuntos y turnos a comisiones, informando que no existen turnos a comisiones.

PUNTO CINCO: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **CINCO:** corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice el Bando Municipal 2020; lo anterior, con fundamento en el artículo 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.


En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.


En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, donde se autoriza el Bando Municipal 2020; lo anterior, con fundamento en el artículo 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.


PUNTO SEIS: En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **SEIS:** corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice el Reglamento del Rastro Municipal Administración 2019-2021.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020

En uso de la palabra el **C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó**; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, donde se autoriza el Reglamento del Rastro Municipal Administración 2019-2021.

PUNTO SIETE: En uso de la palabra el **Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó**; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **SIETE**: corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para que se autorice el Plan de Desarrollo Turístico de Temascalcingo, México.

En uso de la palabra el **Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional**, instruyó al **C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento**, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el **C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó**: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

En uso de la palabra el **C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó**; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, donde se autoriza el Plan de Desarrollo Turístico de Temascalcingo, México.

PUNTO OCHO: En uso de la palabra el **Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó**; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **OCHO**: corresponde a Asuntos Generales; informando que no se recibieron temas a tratar.

Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal de Temascalcingo, por los Integrantes del Ayuntamiento.


2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

Rubrica


Lic. Juan de la Cruz Ruiz
Presidente Municipal Constitucional

Rubrica

C. Guillermo Contreras Segundo
Secretario del Ayuntamiento

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx




AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021





Gobierno de
TEMASCALCINGO
Trabajando con Transparencia por tu Bienestar
2019-2021

GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 1, 07 DE FEBRERO DE 2020

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx

PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400